



Ayuntamiento de Navahermosa

EXPTE. 200/2020

PROCEDIMIENTO: CREACIÓN DE BOLSA DE SOCORRISTAS

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA ANULANDO PROCEDIMIENTO DE CREACIÓN DE BOLSA

Vista la Resolución de Alcaldía núm. 2020-0115, de fecha 25 de mayo de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras de la convocatoria para la creación de una bolsa de empleo público temporal de socorristas para la piscina municipal necesarios para prestar los servicios durante la temporada de verano, mediante concurso de méritos, en los términos en que figuran en el expediente.

Visto que la estipulación primera de las bases de la convocatoria supedita la creación de la citada bolsa a la situación que se vaya generando a consecuencia de dicha pandemia, al encontrarnos en la actualidad en estado de alarma.

Visto que el Ayuntamiento de Navahermosa ha tomado la decisión de no aperturar las piscinas municipales, al no disponer de las medidas necesarias para garantizar la seguridad de todos sus usuarios, frente a la amenaza de contagio del Covid-2019.

En virtud con el artículo 21.1.m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Anular el procedimiento de selección para creación de bolsa de empleo público temporal de socorristas, al tomar la decisión de no prestar en la presente temporada el servicio de apertura de piscinas, tras valorar las circunstancias concurrentes y teniendo en cuenta que la prioridad absoluta de esta entidad local es la salud de todos/as sus vecinos.

SEGUNDO. Comunicar la presente resolución a todos los interesados que han presentado su instancia en plazo en estas dependencias.

Ayuntamiento de Navahermosa

Plza. Constitución, 1, Navahermosa. 45150 (Toledo). Tfno. 925410111. Fax: 925410943



Cód. Validación: 4DRAATX7ZKR025DEM1X.GDUELW | Verificación: <https://navahermosa.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



Ayuntamiento de Navahermosa

TERCERO. Publicar la presente Resolución en la sede electrónica: <https://navahermosa.sedelectronica.es/info.0>, página web: <http://www.navahermosa.es/> y tablón de edictos municipal.

CUARTO. Dar cuenta de la presente Resolución en la sesión de Pleno que corresponda.

Lo decreta, manda y firma, la Alcaldesa-Presidenta, Dña. María del Carmen Sánchez Fernández, y con el Vº. de la Secretaria-Interventora, Dña. María Pilar Bernáldez Gómez de Carvallo, en Navahermosa a fecha de firm

“Documento firmado electrónicamente”

